

## INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE FICHA DE SOLICITUD INDIVIDUAL

Vacaciones IMSERSO-Plena inclusión 2023/2024

### IMPORTANTE.

- **Antes de entregar la solicitud la entidad debe cumplimentar el apartado de “Información adicional sobre protección de datos” con el nombre de la entidad/es que recaban los datos.**
- Todos los apartados de la solicitud deben ser cumplimentados. La entidad ejecutante deberá **verificar que las fichas están completas y firmadas**.
- **La veracidad de la información recogida en la ficha es responsabilidad de la persona solicitante** o, en su caso, de su representante legal o de su guardador de hecho. En consecuencia, responderán ante cualquier reclamación debida a la no cumplimentación de datos o a la inexactitud de éstos.
- **Cada solicitante podrá participar en un sólo turno por convocatoria** y con una única entidad. En caso de viajar más de una vez en una misma convocatoria, incluso con entidades diferentes, el solicitante deberá devolver el importe de la subvención concedida para el segundo o más viajes.

### 1. DATOS DE LA ACTUACIÓN:

- Indique la entidad subvencionada a la que solicita el turno.
- Indique la localidad y provincia de destino del turno que solicita.
- Indique la fecha de salida y la fecha de regreso del turno que solicita.

### 2. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

- Cumplimente todos los datos personales, reflejando la residencia habitual de la persona que solicita el viaje.

### 3. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

- Cumplimente, en su caso, todos los datos del representante legal de la persona solicitante reflejando, tanto su residencia como su número de teléfono habituales.

### 4. DATOS DE LA PERSONA ACOMPAÑANTE:

es la persona mayor de 16 años que acude al viaje para ayudar al solicitante en las actividades de vida diaria.

- Cumplimente el nombre, apellidos y número de NIF de la persona acompañante e indique qué relación tiene con la persona que solicita el viaje.

### 5. DATOS DE LA PERSONA QUE PRESTA MEDIDAS DE APOYO

Los datos correspondientes a este apartado solo se cumplimentarán si se prestan medidas de apoyo a la persona solicitante con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.

### 6. PROCEDENCIA:

- Indique si la persona que solicita el viaje es socia o no de la entidad con la que quiere viajar.

## **7. DATOS DE LA DISCAPACIDAD:**

- *Grado de discapacidad*: refleje el porcentaje de discapacidad recogido en el documento que acredite la discapacidad. En caso de que no aparezca en dicho documento, indicar “NO CONSTA”.
- *Tipo de discapacidad*: señale la casilla o casillas necesarias que reflejen la discapacidad de la persona que solicita el viaje.

## **8. SOLICITUD DE DESCUENTO POR FAMILIA NUMEROSA:**

Si la persona solicitante es miembro de una familia numerosa, indique el número de título de familia numerosa en vigor y la categoría que consta en el título oficial de familia numerosa que posea.

### **9.a. DATOS DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA (UEC):**

Según la Ley General de la Seguridad Social (EsR.D.L. 8/2015, de 30 de octubre): Artº. 363.4 “*Existirá unidad económica en todos los casos de convivencia de un beneficiario con otras personas, sean o no beneficiarias, unidas con aquél por matrimonio o por lazos de parentesco de consanguinidad hasta el segundo grado*”.

- Es económicamente independiente y/o vive solo:
  - Señale SÍ, si la persona solicitante vive sola y/o es independiente económicamente.
  - Si señala NO, indique cuántas personas forman la unidad familiar, incluido el solicitante.

### **9.b. DATOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA (UEC):**

(R.D.L. 8/2015, de 30 de octubre) Artº. 363.5 “*A efectos de lo establecido en los apartados anteriores, se considerarán como ingresos o rentas computables, cualesquiera bienes y derechos, derivados tanto del trabajo como del capital, así como los de naturaleza prestacional*.”

*Cuando el solicitante o los miembros de la unidad de convivencia en que esté inserto dispongan de bienes muebles o inmuebles, se tendrán en cuenta sus rendimientos efectivos. Si no existen rendimientos efectivos, se valorarán según las normas establecidas para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con la excepción, en todo caso, de la vivienda habitualmente ocupada por el beneficiario. Tampoco se computarán las asignaciones periódicas por hijos a cargo.*”

- Si en el apartado anterior ha señalado que el solicitante “**SÍ** vive independiente”, debe marcar **en la primera columna** entre qué intervalo se encuentran los ingresos personales mensuales del solicitante.
- Si en el apartado anterior ha señalado que el solicitante “**NO** vive independiente”, debe señalar **en la segunda columna** entre qué intervalo se encuentran los ingresos totales mensuales de la unidad económica.

Para ello deberá sumar los ingresos (pensiones, salarios, rentas...) de todas las personas que constituyen la unidad de convivencia y dividido por el número de miembros que la forman (y que ha reflejado en el apartado 6.a).

## **10. SOLICITUD DE DESCUENTO POR UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA (UEC):**

Según la Ley General de la Seguridad Social (R.D.L. 8/2015, de 29 de 30 de octubre): Artº. 363.4 “*Existirá unidad económica en todos los casos de convivencia de un beneficiario con otras personas, sean o no beneficiarias, unidas con aquél por matrimonio o por lazos de parentesco de consanguinidad hasta el segundo grado*”.

(R.D.L. 8/2015, de 30 de octubre) Artº. 363.5 “*A efectos de lo establecido en los apartados anteriores, se considerarán como ingresos o rentas computables, cualesquiera bienes y derechos, derivados tanto del trabajo como del capital, así como los de naturaleza prestacional*.”

*Cuando el solicitante o los miembros de la unidad de convivencia en que esté inserto dispongan de bienes muebles o inmuebles, se tendrán en cuenta sus rendimientos efectivos. Si no existen rendimientos efectivos, se valorarán según las normas establecidas para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con la excepción, en todo caso, de la vivienda habitualmente ocupada por el beneficiario. Tampoco se computarán las asignaciones periódicas por hijos a cargo.*”

- Si los ingresos y/o rentas de todos los miembros de la Unidad Económica de Convivencia (U.E.C.) no superan los **10.875,90** euros al año, se marcará una cruz en la casilla que corresponde. Estos ingresos se acreditarán con alguno o con todos los documentos, según el caso, que se indican en estas instrucciones.

## **11. PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA ANTERIOR**

- Indique si la persona solicitante ha participado en la convocatoria anterior del Imserso, la de 2022/2023, (en alguna de las *actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad*, ya sean turnos de vacaciones o de termalismo).
- En caso de que sí haya viajado en la convocatoria 202/2023, indique el nombre de la entidad con la que viajó.

## **DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑARÁ A LA SOLICITUD:**

- Para acreditar que se reúne el **requisito de ser persona con discapacidad** es preciso aportar copia de alguno de los siguientes documentos:
  1. Certificado de discapacidad del solicitante.
  2. Tarjeta (actualizada) expedida por la Comunidad o ciudad autónoma de residencia en la que consta el grado de discapacidad del solicitante.
  3. En el caso de pensionistas jubilados por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, copia de la Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.
  4. En el caso de pensionistas de clases pasivas jubilados por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, copia de la Resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas o del Ministerio de Defensa, del reconocimiento de la pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
- Copia del **DNI de la persona solicitante** y, en su caso, de su representante legal.
- En el caso de **familias numerosas**, fotocopia del Título o la tarjeta acreditativa en vigor.
- En el caso de familias con **ingresos anuales iguales o inferiores a 10.176,81 euros**, las rentas e ingresos de la Unidad Económica de Convivencia (U.E.C.) del solicitante se acreditarán con los siguientes documentos sobre rentas o ingresos por cada uno de sus miembros:
  - Copia de la última **Declaración del Impuesto sobre la Renta** de las Personas Físicas (IRPF) de cada uno de los miembros de la Unidad Económica de Convivencia. Caso de estar exentos de declarar IRPF, se aportará el correspondiente certificado de exención.
  - **Certificado de empadronamiento** del solicitante que acredite su lugar de residencia.

La aportación de **estos documentos es imprescindible** para acreditar la justificación de este descuento sobre la cuota de participación. No obstante, a efectos de acreditar el total de los ingresos familiares anuales, igual o menor de 10.176,81 €, la entidad podrá requerir, además, otros documentos justificativos de ingresos, entre ellos:

- Justificantes de ingresos por rentas del trabajo (nóminas).
- Justificantes de ingresos obtenidos por percibir prestación social pública (pensión contributiva o no contributiva; asignación económica por hijo a cargo; prestación o subsidio del SEPE, etc.).
- Justificante por ingresos derivados de las rentas sobre bienes muebles y/o inmuebles (alquileres, intereses bancarios, beneficios por acciones y cualquier otro beneficio por inversiones).

**FECHA Y FIRMA:** la ficha debe ir firmada por el/la solicitante o, en su caso, por su representante legal o su guardador de hecho.